

REF: EXP. No. 2017- 0005.- ROSA STELLA VASQUEZ LLANES
CONTRA COLPENSIONES Y OTRO.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor, el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que La señora apoderada de la parte demandante en escrito que antecede y anexo a los oficios de los procesos no digitalizados, solicita se le haga entrega de los dineros que fueron consignados por la demandada por concepto de costas procesales. Revisado el portal de la WEB de depósitos judiciales, se verifico que efectivamente Colpensiones consigno el valor de las costas impuestas en primera instancia y segunda instancia. Para proveer.

Cúcuta, 2 de febrero de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, dos de febrero de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, el Despacho teniendo en cuenta lo solicitado por la doctora SANDRA ESPERANZA FERRER CARDENAS, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 27.805.763 de Salazar y T.P. No. 211.503 del Consejo Superior de la Judicatura, y estando facultada para recibir, se ordena hacer entrega del Deposito Judicial No. 451010000921423 por valor de \$ 1.193.324,00, como apoderada judicial de la parte actora.

Elabórese la orden de pago.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.